



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 011 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 ENE 2021



VISTO: El Informe N° 048-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1732259 y Reg. Exp. N° 1299723, Memorando N° 451-2020/GOB.REG.HVCA/GR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el particular Decreto Supremo N° 004-2018-MC, crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, tiene como objeto, formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional. En concordancia con el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2018-MC, Aprueba la agenda de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y la Resolución Ministerial N° 365-2018-MC, que en su Artículo 1° resuelve aprobar el manual del Proyecto Especial del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°313-2019/GOB.REH-HVCA/GR, de fecha 28 de mayo de 2019, se resuelve Aprobar la conformación de la Comisión Regional del Bicentenario de Huancavelica;

Que, mediante Informe N°048-2020/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 30 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. Giovanni Ñaupari Yacolca-Gerente General Regional, precisa que la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía la Secretaria Técnica propone la reformulación de la Resolución Ejecutiva Regional N°313-2019/GOB.REH-HVCA/GR, de fecha 28 de mayo de 2019;

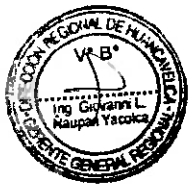
Estando a lo informado; y,

Con la visación, de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la conformación de la “Comisión Regional del Bicentenario de la Independencia del Perú”, a cargo de las siguientes autoridades y representantes de la sociedad civil:

PRESIDENTE	Gobernador Regional de Huancavelica
SECRETARÍA TÉCNICA	Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
MIEMBROS	Presidente del Consejo Regional de Huancavelica
	Congresistas de la Republica por Huancavelica
	Prefecto Regional de Huancavelica
	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
	Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 011 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 19 ENE 2021

	Alcalde Provincial de Huancavelica
	Alcalde Provincial de Acobamba
	Alcalde Provincial de Angaraes
	Alcalde Provincial de Castrovirreyna
	Alcalde Provincial de Churcampa
	Alcalde Provincial de Huaytará
	Alcalde Provincial de Tayacaja
	Director de la Oficina Desconcentrada de Cultura de Huancavelica
	Arzobispo Metropolitano de Huancavelica
	Jefe de la Región Policial de Huancavelica
	Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios Profesionales
	Cámara de Comercio de Huancavelica
EQUIPO TÉCNICO	Gerente General Regional
	Gerente Regional de Desarrollo Social
	Gerente Regional de Desarrollo Económico
	Gerente Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
	Gerente Regional de Infraestructura
	Director Regional de Educación



**ARTÍCULO 2°.- DEJAR** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N°313-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 28 de mayo de 2019, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, a todos los integrantes de la “Comisión Regional del Bicentenario de la Independencia del Perú” y la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*Maciste Alejandro Díaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL



R011/ger